

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 14 de julio de 2021 JPCMC – Oficio civil No. 455

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

<u>entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Tunia - Boyacá

Referencia: Terminación del proceso Proceso: Reorganización de Pasivos. Radicado: 8516231890012018-0221-00

Demandante: JUAN CARLOS SOTOMONTE CELIS C.C No. 16.756.565

Demandado: ACREEDORES

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordeno dar cumplimiento al auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020) proferido dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la actuación surtida por el señor **JUAN CARLOS SOTOMONTE CELIS** y de suyo, ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Anexo copia de la providencia en cuatro (4) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

(Firma Electrónica) **DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE**Secretaria

Firmado Por:

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c871c2fbdc4cc08bd6a63c4a34d978cb54a2c739b9d7ba27c884e87a80bdca14

Documento generado en 15/07/2021 11:53:31 AM